

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO: A-ABS-F-84

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024



No. DE CONSECUTIVO: 2026-00217

FECHA DE ELABORACION: 2026-01-19

SECCIÓN A. CONDICIONES TÉCNICAS

1. GESTIÓN DOCUMENTAL.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SERIE DOCUMENTAL: CONTRATOS ESTATALES
TIPO DOCUMENTO: Estudios Previos
CÓDIGO: 102.12

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.2 OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE PERDIDA DE COMPETENCIA ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE AGUAZUL PARA LIQUIDAR CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P

2.3 MODALIDAD, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

2.3.1. MODALIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO

CONTRATACIÓN DIRECTA

La Selección del contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Le 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales.

2.3.2. JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Aguazul contrata directamente con la persona y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que

se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De otra parte en razón a las actividades a desarrollar y que se requieren contratar, pueden ser desarrolladas a

través de un profesional en área de ingeniería Sanitaria con la experiencia requerida en el presente documento, que garantizará, satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, con la calidad y oportunidad requerida, justificándose así, la contratación directa de la persona que se requiere contratar.

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Aguazul no existe personal suficiente para el

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

IMO



A



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 02	
	Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024		

desarrollo del objeto que se requiere contratar, lo cual ha sido acreditado por la Secretaria General de la entidad territorial.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: AGUAZUL - CASANARE

2.4.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA: AREA URBANA, MUNICIPIO DE AGUAZUL

2.5 PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN: Dos (2) MESES

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.600.000,00

2.6.1 VALOR APORTANTE: 0,00

2.7 FORMA DE PAGO:

El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato mediante TRES (3) Actas, LA PRIMER ACTA será parcial por los días ejecutados en el mes en que inicio el contrato, la SEGUNDA ACTA , será parcial , por el valor mensual de los honorarios y LA ULTIMA ACTA, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la resolución No 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagara previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

2.8 SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Infraestructura según aplique o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 469 del 13 de diciembre de 2024 - Por medio de la cual se adoptan los manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía del municipio de Aguazul – Casanare.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	SUBPROGRAMA	CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO CPC-DANE	POLITICA PÚBLICA	DETALLE SECTORIAL
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	1000 SUBPROGRAMA A: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	0 NO APLICA	0 NO APLICA

CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
---------------	---------------	--------------------	---------------------	-------

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO: A-ABS-F-84

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024



1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.1.45.4599.1000.20 24850100010	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	\$8.600.000,00
------------	--	--------------------------------------	--	----------------

¿REQUIERE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS?

Aplica: SI NO

VIGENCIA	FUENTE	VALOR	SOPORTE AUTORIZACIÓN
-	-	-	-

NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y FECHA (APLICA UNICAMENTE PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA)

NUMERO CDP	FECHA CDP

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1 CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA (INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)

4.1.1 NOMBRE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: "LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024-2027"

PILAR	CÓDIGO Y SECTOR	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO PDM
PILAR 5. AGUAZUL A LA VANGUARDIA DIGITAL, INSTITUCIONAL Y DE LA INFRAESTRUCTURA	GOBIERNO TERRITORIAL	AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	META 41. MANTENER UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD (SGIC) Y MIPG.

4.2. INFORMACIÓN PROYECTO

NOMBRE PROYECTO	BPIN	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR	PRODUCTO MGA
Fortalecimiento Institucional de la gestión pública y la participación ciudadana en	2024850100010	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A LA	Planificar y Ejecutar los procesos del	8.600.000,0 0	4599031 Servicio de asistencia técnica

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare

IMO



✶



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 02	
	Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024		

el municipio de Aguazul Casanare		ADMINISTRACION TERRITORIAL PARA UNA GESTION INSTITUCIONAL EFECTIVA	SGIC y MIPG		(Producto principal del proyecto)
----------------------------------	--	--	-------------	--	-----------------------------------

4.2.1 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN

DIRECTOS(S):	1	INDIRECTO(S):	
--------------	---	---------------	--

4.2.2 META DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del Indicador de Producto plan indicativo	Línea Base	Meta de Indicador esperado del Producto	Meta de Producto del Objeto a Contratar
ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDOS TÉCNICAMENTE	1	1	0.0014

5. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER y FORMA TECNICA DE SATISFACERLA:

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 209, 311 y 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades territoriales garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y dirigir la acción administrativa del municipio bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asegurando el cumplimiento de las funciones a su cargo y la correcta gestión de los recursos públicos. En desarrollo de estas competencias, la Administración Municipal de Aguazul adoptó el Plan de Desarrollo "La Fuerza del Progreso en Aguazul 2024–2027", mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 31 de mayo de 2024, el cual se estructura en seis pilares estratégicos, dentro de los cuales el pilar No. 5 se orienta a la transformación tecnológica, institucional y de la infraestructura, con el propósito de fortalecer la gestión pública y mejorar la calidad de vida de la población.

En este marco de planificación, el Plan de Desarrollo definió el proyecto institucional "Fortalecimiento Institucional de la Gestión Pública y la Participación Ciudadana en el municipio de Aguazul, Casanare", identificado con el código 20248501000010, a partir del cual se direccionan las acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos misionales, particularmente aquellos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, en articulación con el Sistema de Gestión Integral de Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El Municipio de Aguazul cuenta con una estructura organizacional conformada por dieciséis (16) procesos, dentro de los cuales se encuentra el proceso misional de Gestión de la Infraestructura, orientado a la planificación, ejecución, seguimiento, mantenimiento y supervisión de la infraestructura física municipal. Este proceso comprende, entre otros, los procedimientos de Saneamiento Básico y Agua Potable, Banco de Maquinaria, Equipamiento Municipal, Energía y Gas, Infraestructura Educativa e Infraestructura Vial. En



Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140



SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024	
		

desarrollo de dicho proceso, la Secretaría de Infraestructura suscribió en vigencias anteriores múltiples contratos interadministrativos y convenios con la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., con el fin de atender las necesidades de la comunidad en materia de agua potable y saneamiento básico, así como de dar cumplimiento a requerimientos de las autoridades ambientales y sanitarias.

No obstante, si bien un número significativo de estos contratos fue ejecutado y liquidado conforme a la normatividad vigente, se evidenció que al cierre de la vigencia 2023 existen cincuenta y tres (53) contratos interadministrativos y/o convenios suscritos entre los años 2008 y 2022 que, pese a contar con actas de terminación o ejecución de las actividades, no fueron objeto de liquidación dentro de los plazos legales establecidos. Esta situación genera un incumplimiento de las obligaciones propias del procedimiento administrativo contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, exponiendo a la Administración Municipal a riesgos jurídicos, administrativos y contables.

De la revisión documental realizada por la Secretaría de Infraestructura, se identificó que persisten contratos interadministrativos suscritos con la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P. que, pese a encontrarse terminados en su ejecución, no fueron objeto de liquidación dentro de los términos legales establecidos. En particular, se evidencian pendientes de liquidación los siguientes contratos: No. 495 de 2013, 497 de 2013, 506 de 2013, 510 de 2013, 303 de 2013, 211 de 2011, 203 de 2011, 199 de 2011, 487 de 2010, 422 de 2010, 363 de 2009, 119 de 2009, 403 de 2009, 467 de 2008, 362 de 2008, 226 de 2008, 005 de 2007 y 010 de 2006. La falta de liquidación de estos contratos genera impactos administrativos, financieros y contables para la entidad, al mantener recursos comprometidos como pasivos exigibles o vigencias expiradas, lo que hace necesaria la adopción de actuaciones administrativas y técnicas que permitan culminar la etapa poscontractual conforme a la normatividad vigente.

La no liquidación de dichos contratos ha derivado en la permanencia de saldos registrados como pasivos exigibles o vigencias expiradas, limitando la capacidad de inversión del municipio y afectando la adecuada gestión financiera de los recursos públicos. En atención a esta situación, el municipio cuenta con el procedimiento A-ABS-P-17 "Procedimiento para declarar la pérdida de competencia para liquidar contratos o convenios", el cual establece las actuaciones administrativas necesarias para liberar los recursos comprometidos cuando ha operado el vencimiento del término legal para la liquidación contractual. Sin embargo, la aplicación de este procedimiento demanda un análisis técnico, jurídico, financiero y documental exhaustivo de cada expediente contractual, así como la elaboración de informes técnicos que permitan soportar la ejecución real de obras e inversiones, especialmente en aquellos casos donde existen anticipos no amortizados o expedientes incompletos.

La revisión efectuada evidencia que una parte significativa de los contratos pendientes de liquidación corresponde al sector de agua potable y saneamiento básico, en los cuales, si bien los expedientes contractuales no cuentan con la totalidad de la documentación requerida, se constata la existencia de infraestructuras ejecutadas, tales como plantas de tratamiento de agua potable y sistemas de saneamiento básico. Esta situación hace indispensable la elaboración de conceptos e informes técnicos especializados que permitan respaldar la inversión realizada y sustentar de manera adecuada las actuaciones propias de la etapa poscontractual.



No obstante, la revisión, análisis y consolidación de los documentos técnicos, administrativos y financieros que

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024	
		

soportan la liquidación de los contratos y convenios exige dedicación exclusiva, conocimiento normativo del objeto contractual, dominio de la normativa aplicable a la contratación pública y capacidad para analizar, sistematizar y estructurar los insumos necesarios para adelantar las actuaciones administrativas correspondientes. En tal sentido, estas labores requieren la intervención de un profesional idóneo, con competencias técnicas y administrativas que le permitan realizar la revisión integral de los expedientes, orientar el proceso de liquidación y generar los productos documentales que garanticen la trazabilidad y el cierre efectivo de las obligaciones contractuales.

Con base en lo anterior, las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual comprenden la estructuración de informes técnicos, administrativos y financieros, mediante la verificación y cotejo de los soportes documentales aportados por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P. y aquellos que reposan en los expedientes contractuales de carácter técnico, administrativo y financiero, particularmente en los contratos en los cuales ya se ha configurado la pérdida de competencia para liquidar y frente a los cuales la Secretaría de Infraestructura ejerce funciones de supervisión.

Para la obtención de la información que no repose de manera completa en los expedientes contractuales, será necesario convocar y participar en comités técnicos y administrativos con la presencia de personal de la Secretaría de Infraestructura y de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., con el fin de recopilar, contrastar y validar la información requerida para soportar las actuaciones administrativas correspondientes.

En cuanto al componente financiero, se deberá realizar la verificación detallada del expediente contractual y de los documentos que respalden la devolución de los rendimientos financieros girados a la ESPA S.A. E.S.P. en calidad de anticipo, garantizando la correcta depuración de los registros contables y financieros asociados a cada contrato.

En este sentido, la Administración Municipal busca, mediante la presente contratación, garantizar la seguridad jurídica en la gestión de los contratos y convenios, fortalecer la gestión institucional a través de la depuración de obligaciones contractuales rezagadas, dar cumplimiento a la normatividad vigente y a los lineamientos de los entes de control, asegurar la trazabilidad de la información contractual y financiera y promover la transparencia en el uso de los recursos públicos, permitiendo que los recursos liberados puedan ser reincorporados de manera eficiente para la atención de nuevas necesidades de la comunidad.

En este contexto, y teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta para atender de manera integral y oportuna la totalidad de las actuaciones requeridas en la etapa poscontractual —en especial aquellas relacionadas con la liquidación de contratos y la aplicación del procedimiento de pérdida de competencia—, se hace necesario contar con el acompañamiento de un profesional especializado que fortalezca el Proceso de Gestión de la Infraestructura, brindando apoyo técnico y administrativo en la revisión de expedientes, la elaboración de informes técnicos, la proyección de actos administrativos y el acompañamiento en la liquidación de los contratos que aún se encuentran pendientes, garantizando así la correcta gestión de los recursos públicos, el cumplimiento de la normatividad vigente y la liberación de recursos para su reinversión en beneficio de la comunidad del municipio de Aguazul.

5.2. POBLACIÓN OBJETIVO


Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140



SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024	



5.2.1 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: (clasificada por género, generacional, localización geográfica, condición de vulnerabilidad, grupo étnico)- (Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

Teniendo en cuenta que las acciones que se adelantan a través del proyecto de inversión benefician a toda la ciudadanía en general de manera que se considera que los beneficiados son la Población del área urbana y rural así: 35623Anexo 1. Cuantificación Población Jun2025

5.2.2 CLASIFICACIÓN DE POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

SI ___ NO X

NA

5.2 INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN CONTRATAR. (Solo aplica para para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

El Secretario de Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía municipal de Aguazul – Casanare certifica que dentro de la Planta de empleos de la Alcaldía municipal de Aguazul, establecida mediante Decreto No. 0114 del 14 de Noviembre de 2017, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL", modificado parcialmente por el Decreto No. 0006 del 22 de Enero de 2018, el personal existente no es suficiente.

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO, OBLIGACIONES, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS, OTROS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS, FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

6.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO: A-ABS-F-84

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024

**6.2 BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO**

En este numeral debe identificarse los bienes y/o servicios para el registro contable

GRUPO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	80110000 SERVICIOS RECURSOS HUMANOS	- DE	80111600 SERVICIOS PERSONAL TEMPORAL

6.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Realizar informes técnicos, administrativos y financieros verificando y cotejando los soportes documentales entregados por la ESPA S.A E.S.P. y los que integran el expediente contractual de carácter técnico, administrativo y financiero de los contratos en donde ya se perdió la competencia y que la Secretaria de Infraestructura ejerza la supervisión.

2. Convocar y asistir a comités y reuniones necesarias con el objetivo de recopilar los documentos y soportes que se requieran para suscribir informes de perdida de competencia, verificando el avance técnico, administrativo, financiero y económico.

3. Efectuar la verificación en el expediente contractual de los documentos y soportes que sustenten las consignaciones de los rendimientos financieros de la cuenta aperturada para el manejo de los recursos girados en calidad de anticipo. (si se generaron)

4. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato en el marco del objeto contractual

NA

6.4 ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO (CUANDO APLIQUE)

NA

6.5 OBLIGACIONES**6.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de Calidad, para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad del proceso "DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO" del mapa de procesos de la entidad territorial.

2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el Supervisor , dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión de la Información , de lo cual se debe dejar evidencia.

3. Dar respuesta oportuna a las peticiones , quejas , reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas , que sean solicitadas por el Supervisor , en el marco del objeto contractual de acuerdo al

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

CÓDIGO: A-ABS-F-84

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024



procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral , de lo cual se debe dejar evidencia.

4. Presentar al Supervisor informes mensuales con soportes
5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el Artículo de la Ley 1150 de 2007 .

6.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar los honorarios por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
5. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

6.6 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El (La) PROFESIONAL CONTRATADO certifica que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2026, el(los) bien(es) o servicio(s) a adquirir con el presente proceso se encuentra(n) incluido(s) en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante Resolución No. 005 del 05 de enero de 2026 y demás actos administrativos que lo modifiquen o actualicen.

Lo anterior, lo corrobora JEISSON FERNEY JIMENEZ ADAME en calidad de PROFESIONAL CONTRATADO de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

6.7 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:**TRÁMITES AMBIENTALES.**

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
Licencia ambiental:		X		
Planes de manejo ambiental		X		
Permiso de Concesión de Aguas superficial:		X		
Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas		X		
Permiso de Ocupación de Cauce		X		
Permiso de Aprovechamiento Forestal:		X		
Permiso de Vertimientos		X		
Permiso de Emisiones atmosféricas		X		

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: A-ABS-F-84

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024

Permiso de Extracción minera		X		
Certificación sanitaria: (Emite la secretaria de salud departamental previo solicitud del municipio).		X		
OTRO DOCUMENTO - ESPECIFIQUE CUAL:		X		

TRÁMITES ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
1. Informe de Visita técnica del Profesional que efectuo la visita soporte para dar inicio al proceso de selección		X		
2. Licencia de construcción		X		
2.1 Obra Nueva		X		
2.2 Ampliación		X		
2.3 Adecuación		X		
2.4 Modificación		X		
2.5 Restauración		X		
2.6 Reforzamiento estructural		X		
2.7 Demolición		X		
2.8 Cerramiento		X		
3. Licencia de Parcelación		X		
4. Licencia de Subdivisión		X		
4.1 Licencia de Subdivisión rural		X		
4.2 Licencia de Subdivisión Urbana		X		
4.3 Reloteo		X		
5 Intervención y Ocupación del Espacio Público		X		
5.1 Localización de Equipamientos		X		
5.2 Intervención del Espacio Público		X		
6 Certificado de Uso del Suelo		X		
7 Constitución de servidumbres (escritura pública y certificado de libertad y tradición)		X		

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO: A-ABS-F-84

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024



8 Predio de propiedad del municipio (Especificar el No. de escritura pública y Número del Certificado de libertad y tradición):		X		
9 Declaración del silencio administrativo positivo, de la solicitud realizada a entidades del orden nacional para que a título gratuito ceda el inmueble al municipio, en los términos del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012		X		

OTROS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS

ITEM	Aplica	No aplica	Descripción
DISEÑOS:			N/A
PLANOS:			N/A
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			N/A

6.8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

N/A

7. APLICACIÓN DECRETO No. 0248 DE 2021 (CUANDO APLIQUE)

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia según quien lo determinó)

7.1. ¿Este proceso requiere adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de agricultura campesina, familiar o comunitarios locales, y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a las compras de alimentos?

Aplica: SI ___ NO X

N/A

7.2. ¿En este proceso se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 0248 de 2021?

Aplica: SI ___ NO X

N/A



MPO



SC-2001140



SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024	
		

7.3. En el evento en el que la respuesta al numeral 7.1., sea positiva, indicar si se debió acudir a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales.

Aplica: SI ___ NO _X_

N/A

8. INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia en lo que respecta a bienes nacionales relevantes y estos responsables con los miembros con el comité evaluador en lo que respecta al estudio del sector)

8.1. ASPECTOS GENERALES CONFORME A GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, VERSIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

8.1.1 Análisis Comercial

Para la entidad, le resulta más beneficioso realizar la contratación a través de una persona, que cuente con la idoneidad, mediante la cual el supervisor logra mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad del servicio, control en el seguimiento a la ejecución de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, así mismo tendrá una adecuada comunicación y seguimiento diario en el desarrollo de cada una de las actividades establecidas.

8.1.2 Análisis Financiero

El presupuesto oficial del proceso de selección de contratación directa se adelanta conforme a lo establecido en la Resolución Municipal No.004 del 05 de enero de 2026 expedida por el señor Alcalde municipal "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNOS CRITERIOS MÍNIMOS QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA AL MOMENTO DE DEFINIR LOS PRESUPUESTOS OFICIALES PARA LA VINCULACIÓN POR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL VIGENCIA 2026".

8.1.3 Perspectiva organizacional

En la actualidad la Alcaldía municipal de Aguazul tiene implementado el Sistema de Gestión de calidad, requiriéndose la mejora continua, debiendo garantizarse la eficacia, eficiencia y efectividad, de los procesos de apoyo de cada dependencia, esto con fin de continuar prestando servicios eficientes, oportunos y con calidad en pro de las funciones legalmente asignadas a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. El contrato de prestación de servicios profesionales permitirá a pesar de la autonomía del contratista llevar a cabo las actividades, buscando no sólo la satisfacción de la necesidad conforme la disponibilidad de recursos del Municipio lo permita, atendiendo las previsiones contenidas en la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado Rad. 2013-01143-01(1317-2016) del 09 de septiembre de 2021.

8.1.4. Perspectiva técnica

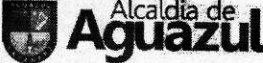

Se requiere, llevar a cabo el objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024	
		

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE PERDIDA DE COMPETENCIA ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE AGUAZUL PARA LIQUIDAR CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P”, con el fin de ofrecer servicios profesionales para fortalecer el proceso de gestión directiva en el marco del Sistema de Gestión Integral de Calidad del Municipio de Aguazul.

8.2. IDENTIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES (CUANDO APLIQUE)

N/A

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia, según quien lo determinó)

9.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

En la selección del contratista se tendrá en consideración la experiencia , idoneidad y conocimiento, la cual se debe acreditar para la ejecución del contrato a suscribirse , el objeto propuesto conforme a los establecido en las normas contractuales, tales como la Ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007 y la Resolución Municipal No. 004 del 05 de enero de 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNOS CRITERIOS MÍNIMOS QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA AL MOMENTO DE DEFINIR LOS PRESUPUESTOS OFICIALES PARA LA VINCULACIÓN POR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL VIGENCIA 2026”.

El Ingeniero Juan Miguel Sandoval en calidad de Secretario de Despacho , de la Secretaria de Infraestructura realizo un estudio de mercado para los valores de los contratos de prestación de Servicios Profesionales para el año 2026 , de conformidad con el Artículo segundo de la Resolución No.004 del 05 de enero de 2026, haciendo especial mención especial a la excepción numero 2 .Contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales cuya necesidad y justificación en los estudios previos permita establecer la aplicación de la excepción de los criterios mínimos para ser tenidos en cuenta al definir el presupuesto oficial , ello siempre y cuando la dependencia solicitante tenga disponibilidad de recursos financieros.

En el cual se determino el presupuesto oficial mediante tres (3) cotizaciones, en donde se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica y la experiencia requerida con el fin de tener un precio normalizado para esta zona del país, para ello se evidencia lo siguiente:

Ver anexo No 3 estudio de Mercado

Por lo anterior, el valor del presupuesto oficial, incluye los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual, determinándose de esta manera el valor del presupuesto oficial de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.300.000,00) mensual par un valor total de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.600.000,00), por un plazo de DOS (2) MESES.

Po otra parte los costos que se deberán tener en cuenta al momento de la preparación de la oferta son:

ITEM DESCRIPCION



SERVICIOS A PRESTAR (VER DESCRIPCION TECNICA REQERIDA)

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare

INFO

5



PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
	CÓDIGO: A-ABS-F-84	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024	
		

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos entre otros)

OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones)

Estampilla procultura 1%

Estampilla pro- adulto mayor 1%

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

10.1 Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

NA

10.2 CRITERIOS HABILITANTES

1. Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
2. Antecedentes disciplinarios tarjeta y/o matricula profesional (si aplica)
3. Antecedentes Fiscales (Contraloría)
4. Antecedentes Judiciales
5. Certificación Bancaria
6. Certificado afiliación vigente de Salud
7. Certificado afiliación vigente Pensión
8. Certificado de estudios elegibles según especificación técnica del estudio previo
9. Certificados de experiencia según especificación técnica del estudio previo
10. Declaración bienes y renta
11. Emanen preocupaciones
12. Formato autorización consulta delitos sexuales
13. Fotocopia cedula de ciudadanía
14. Fotocopia libreta militar (si aplica) consulta
15. Fotocopia tarjeta profesional (si aplica)
16. Hoja de vida SIGEP

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



CÓDIGO: A-ABS-F-84

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024

- 17. Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
- 18. Registro Único Tributario RUT
- 19. Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE.

Título profesional en el área de Ingeniería Sanitaria y ambiental, con experiencia profesional superior a 3 años hasta 4 años, de los cuales debe acreditar como mínimo 3 años de experiencia relacionada en supervisión de contratos y/o liquidación de contratos.

11. CRITERIOS PARA EVALUAR OFERTA Y ADJUDICAR EL PROCESO (CUANDO APLIQUE)

N/A

12. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo No.02 (Matriz de Riesgos)

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR. (cuando aplique)

(Responsable dependencia que está adelantando el proceso y revisión del Comité Asesor-evaluador).

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
N/A	De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan, se estima que no es necesaria la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de la entidad, en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, desarrollado por decreto 1082 de 2015		X

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No.891.855.200 – 9.

14. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

N/A

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare

INFO



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO: A-ABS-F-84

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024



15. DOCUMENTOS




ANEXOS

Anexo 3. Estudio de Mercado



Anexo 1. Cuantificación Población Jun2025

Anexo 2. A-ABS-F-16 Matriz Riesgo_LEP

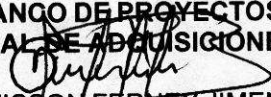

16. RESPONSABLES INFORMACIÓN TÉCNICA (NECESIDAD, ACTIVIDADES, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD, PERFIL Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS) ECONÓMICA, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, RIESGOS, GARANTÍAS, ACUERDOS COMERCIALES, PLAN DE ADQUISICIONES.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Nombre: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ Cargo: SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>REVISÓ:</p>  <p>Nombre: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ Cargo: SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>APROBÓ:</p>  <p>Nombre: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ Cargo: SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA</p>
--	---	---

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR. (según corresponda a la modalidad)

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Nombre: CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO Cargo: SECRETARIO(A) GENERAL</p>	<p>APROBÓ:</p>  <p>Nombre: CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO Cargo: SECRETARIO(A) GENERAL</p>
--	--

18. REVISIÓN TÉCNICA QUE ESTABLECE QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR SE AJUSTA AL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO- BBPIM, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y ORIGEN DE RECURSOS A INVERTIR, Y PAA.

<p>REVISO BANCO DE PROYECTOS Y CORROBORÓ PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Inversión):</p>  <p>Nombre: JEISSON FERNEY JIMENEZ ADAME Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO</p>	<p>APROBÓ:</p>  <p>Nombre: MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</p>
<p>REVISIÓN TÉCNICA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Funcionamiento):</p> <p>Nombre: Cargo:</p>	<p>APROBÓ:</p> <p>Nombre: Cargo:</p>



PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO: A-ABS-F-84

Versión: 02

Vigente: Resolución No. 240 del 30 de julio del 2024



19. REVISIÓN DEL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

REVISÓ:

Nombre: LEDHER JULIO ROBLES CRUZ
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO

APROBÓ:

Nombre: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

20. RESPONSABLES ANÁLISIS DE LA DEMANDA, ANÁLISIS DE LA OFERTA, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN (CUANDO APLIQUE)

REVISÓ Y APROBÓ:

Nombre:
Cargo:

REVISÓ Y APROBÓ:

Nombre:
Cargo:

REVISÓ Y APROBÓ:

Nombre:
Cargo:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE PERDIDA DE COMPETENCIA ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE AGUAZUL PARA LIQUIDAR CONTRATOS O CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P

